

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N°13.006/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 656/99 presentada por el Sr. Jefe de Administración al Sr. Decano poniendo en consideración del Consejo de Unidad carpeta conteniendo documentación presentada por la firma Viviendas Don Quijote ;

Que es de interés institucional contar con disponibilidades de alojamiento propio para el uso de Profesores visitantes, delegaciones estudiantiles o de integrantes del Cuerpo de Administración y Apoyo ante distintos eventos organizados por esta UARG ;

Que obra presupuesto de una unidad habitacional de sistema prearmado integral en chapa, el que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400) con descuento;

Que debido al tiempo transcurrido no tiene efecto el descuento del 15% efectuado por el fabricante ;

Que obra Despacho N° 278/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) para la adquisición de una unidad habitacional de sistema prearmado integral en chapa a la firma Viviendas Don Quijote, con fondos de la Fuente de Financiamiento 1.6 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) para la adquisición de una unidad habitacional de sistema prearmado integral en chapa a la firma Viviendas Don Quijote, con fondos de la Fuente de Financiamiento 1.6, por los motivos expuestos en los considerandos del presente .-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Consejo de Unidad la Conformación de una Comisión Ad-Hoc para reglamentar el uso de la Vivienda.-

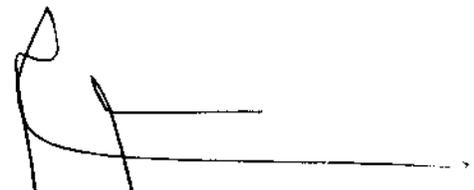
ARTICULO 3°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO



560



Ing. ANIBAL BILTONI
DECANO
UNPA UARG.